

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3018

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso. a la vista causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- F. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- G. Ing. 3385, con fecha 05 de octubre 2026.

CONSIDERANDO:

Que la actividad municipal consiste en la realización de una Gala Anual de Patinaje Artístico, instancia en la cual las y los integrantes del club deportivo realizarán diversas demostraciones deportivas y artísticas, poniendo en valor sus habilidades, avances técnicos y aprendizajes adquiridos durante el año, así como el esfuerzo, la perseverancia y la dedicación demostrados en el desarrollo de esta disciplina. Esta actividad representa una valiosa oportunidad para celebrar el compromiso, la constancia y los logros alcanzados por las niñas, niños y jóvenes que forman parte de la institución, destacando, asimismo, el apoyo de sus familias, entrenadores y de todas las personas que contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de esta práctica deportiva. La gala será una actividad abierta a toda la comunidad, con el propósito de brindar a las familias, vecinos y asistentes la oportunidad de conocer y apreciar los avances, habilidades y progresos alcanzados por las niñas, niños y jóvenes integrantes del club deportivo, promoviendo la difusión del patinaje artístico y fomentando el interés y la participación de la comunidad en esta disciplina, asimismo, la realización de esta actividad contribuye a promover la vida saludable, fortalecer la participación comunitaria y generar espacios de encuentro, integración y recreación, poniendo en valor los principios y valores del deporte, tales como el respeto, la responsabilidad, el compañerismo, la perseverancia y el trabajo en equipo.

DECRETO:

I.- DECRETESE, como actividad municipal la actividad denominada Gala Anual de Patinaje Artístico, a realizarse en el mes de noviembre 2026 en la Escuela Oro Negro.

II.- APRUEBESE, la compra de cien medallas para el Club Deportivo Winolün, con motivo de la actividad Gala Anual de Patinaje Artístico que se realizará en la comuna el 27 de noviembre, lo cual corresponde a un aporte por parte del municipio para la actividad que desarrollará el mencionado club deportivo.

III. - AUTORÍCESE la adquisición de cien medallas gastos asociados a la Oficina de Deportes.

IV.- SOLICÍTESE previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

V.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

VI.- ANÓTESE, C/



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Administración Municipal
- 3. Control Interno
- 4. DAF
- 5. DIDECO
- 6. Deportes

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

